



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

C1
31

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190052400. Villavicencio, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **10 MAR 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a aceptar la sustitución del poder a favor de la estudiante MARIA ALEJANDRA MEJIA GIRALDO, toda vez que el señor LUIS ALIRIO CORTES SOSA, nunca fue reconocido como apoderado de la demandante y en el plenario no obra solicitud con ese fin.

Por lo anterior, debe aportar la sustitución de la estudiante LINDA CAMILA ROMERO MARE o el poder conferido directamente por la demandante.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 015 del 11 MAR 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria